

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 13

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 021-15

Informe de Riesgo N° 031-12 Emitido el 14 de diciembre de 2012

Fecha: Octubre 30 de 2015

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

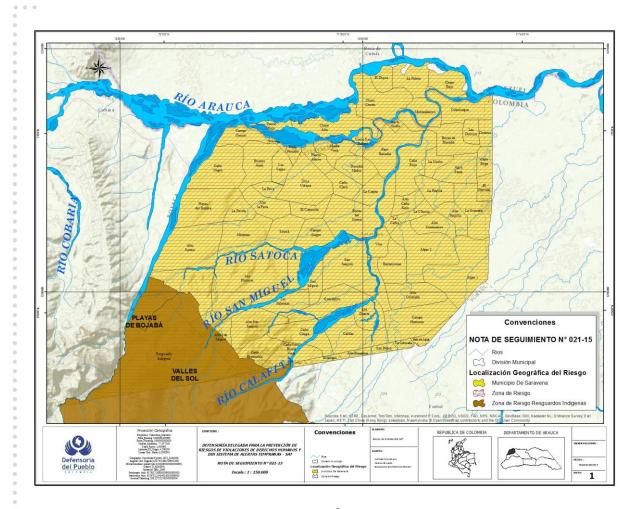
Departamento	Municipio o	Zona Urbana	Zona Rural		Territorio Étnico	
- op a	Distrito	Barrios	Centros poblados	Vereda	Resguardo	
Arauca	Elabo	Monte Bello, Palmeras, Santander, Las Villas, Los Alpes, Alfonso López, Gaitán, San Jorge, Salinas, Las Flores, Urbanización Anuhogar, Villa Fanny, La Esperanza, Cofavi, San Luis , San José Obrero, 6 de Octubre, Cochise , Libertadores, Versalles, La Granja, Ciudad Jardín, Modelo, Galán, 4 José Vicente 1, José Vicente 2, El Prado, Pablo Antonio Hernández, Ciudadela Universitaria, Brisas del Llano, Cabeceras del Llano, El Porvenir, Villa Alejandra, Villa pinzón y 4 de Diciembre.	Puerto Nariño, Puerto Lleras, Puerto Contreras, Caño Seco, Rancho Pilón.	Campo Oscuro, Caño Negro, El Pescado, Buenos Aires, Cuatro Esquinas, Las Vegas, Bajo Pescado, La Pava; Puerto Rico, Charo Alto, Charo Centro, Charo Centro 2, El Dique, La Palma, Charo Bajo, Charo Bajo 2, Monteadentro; Cobalongos, Puerto Lleras, Las Delicias, Cisneros, Bocas de Banadia, La Unión, Banadia; Agua Santa, Caño Boga, El Porvenir, La Granada; San Rafael, Caño Rojo, Alto Caño Rojo, La Pajuila, La Chucua, La Capilla, Comuneros y Alto la Pajuila; Puerto Arturo, Madre vieja 1, Madre vieja 2, Unión San Rafael, Puerto Nariño, Bajo Banadia, Caño Claro, Banadia Medio, Bello Horizonte, La Unión; El Consuelo, Brisas del Satocá, Campo Alegre, Satocá, Miramar, Unión Alto Satocá, Los Placeres, Alto San Miguel; Islas del Bojabá, Playas del Bojabá, La Pavita, Alto la Pava; Alto San Joaquín, Los Andes, Las Palmeras, Guasdualito, San Joaquín Bajo, San Miguel Dos; Caño Esmeralda, Buena Vista, Caño Seco, Alto Citacá, Calafitas, Los Duartes; Vías, Barrancones, Alpes I, Alpes II, Alto La Colorada, Campo Hermoso.	Playas del Bojabi y Valle del So (comunidades Uncaría, Chivaraquia, Playas de Bojaba, Alto Sa Miguel, Calafitas y Calafitas II).	



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 13



RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

0 0	IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
0 0 0 0	Informe de Riesgo 031-12	Diciembre 21 de 2012	Emitir Alerta Temprana
0 0 0 0	Nota de Seguimiento 006-14	Abril 8 de 2014	Mantener Alerta Temprana

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ha advertido de forma reiterada el riesgo al que se encuentra expuesta la población civil en el municipio de Saravena, como consecuencia de la fuerte presencia que han consolidado los grupos armados al margen de la ley en esta región del país.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 13

El 14 de diciembre de 2012 se emitió el Informe de Riesgo 031-12, actualizado a través de la Nota de Seguimiento 006-14, documentos en los que se describen los factores de riesgo y vulnerabilidad que exponen a la población civil en este municipio a sufrir graves vulneraciones en sus derechos fundamentales como consecuencia del accionar violento de los grupos armados al margen de la ley FARC EP y ELN, así como presuntos grupos armados posdesmovilización de las AUC.

En el municipio de Saravena, los grupos armados desarrollan acciones violentas que afectan gravemente a la población civil, siendo las de mayor recurrencia los ataques armados dirigidos contra la Fuerza Pública o la infraestructura estatal, los homicidios selectivos, amenazas, secuestros, combates con interposición de población civil, instalación de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual y desplazamiento forzado. Por la dinámica del territorio y la ubicación en zona de frontera, el desplazamiento forzado en Saravena puede darse dentro del mismo municipio, hacia otros municipios, hacia otros departamentos o hacia la República Bolivariana de Venezuela, adquiriendo el carácter de desplazamiento transfronterizo.

Una vez valorada la información aportada por la Defensoría del Pueblo, la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas en cabeza del Ministerio del Interior, ha declarado la Alerta Temprana para el municipio de Saravena, orientando a las autoridades competentes para que se implementen los programas de prevención y protección pertinentes y se adopten las medidas necesarias para mitigar la situación de riesgo descrita, prevenir violaciones a los derechos fundamentales de los pobladores y atender a las víctimas.

Pese a la advertencia realizada, y a las medidas adoptadas por parte de las autoridades, así como la implementación de acciones complementarias por parte de organismos humanitarios y de cooperación que desarrollan proyectos en la región, la Defensoría del Pueblo ha constatado que la acción estatal no ha sido suficiente para contrarrestar el riesgo para la población civil en el municipio de Saravena, la cual sigue siendo afectada por el accionar de los grupos armados en el territorio.

Durante los últimos años se ha consolidado en el municipio de Saravena los acuerdos establecidos entre las FARC EP y el ELN, para poner fin a la confrontación que mantuvieron en la década anterior en el departamento de Arauca, lo que ha permitido que los Frentes 10 y 45 de las FARC EP retomen su accionar político, consoliden fuentes de financiación y amplíen las áreas para el accionar armado en un territorio que estuvo bajo el dominio del ELN, con lo cual desarrollan estrategias y acciones conjuntas, según lo expresado en los diferentes comunicados emitidos por las dos organizaciones insurgentes,

Tales acuerdos y reacomodaciones ha implicado que las FARC EP hagan presencia efectiva en el territorio, al parecer con apoyo del ELN, y ejecuten acciones armadas como el hostigamiento contra una patrulla policial ocurrido el 10 de marzo de 2015 en el barrio 12 de Octubre, así como algunos actos de propaganda realizados en el primer trimestre del año en áreas periféricas del municipio. Por su parte el ELN, por medio de comisión Ernesto Che Guevara, continúa ejerciendo acciones de violencia contra la población, principalmente, homicidios selectivos, amenazas, secuestros, ataques armados



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 13

indiscriminados, instalación de minas antipersonal, activación de artefactos explosivos improvisados y desplazamiento forzado. La continuidad de maniobras bélicas, incluso en la cabecera municipal donde se han presentado hostigamientos contra la Estación de Policía y contra patrullas policiales, han dejado víctimas entre la Fuerza Pública y afectaciones sobre la población y bienes civiles.

Pese a la reducción en el accionar armado de las FARC EP, en cumplimiento del cese de fuego y hostilidades ofrecido por este grupo armado en el marco de las negociaciones que adelanta con el Gobierno Nacional, en el municipio de Saravena persiste un alto nivel de riesgo para la población civil, sobre todo, en la cabecera urbana, en los límites con el municipio de Cubará – Boyacá y en la zona de frontera con la República Bolivariana de Venezuela, sector de la Isla del Charo, donde se continúan registrando homicidios selectivos, amenazas de muerte contra personas y comunidades, actividades extorsivas y secuestros, instalación de retenes ilegales en la Ruta de la Soberanía (vía al municipio de Cubará), así como el incremento de acciones bélicas; hostigamientos y ataques contra la Fuerza Pública, particularmente contra patrullas policiales. Estas acciones, por su carácter indiscriminado, exponen a la población civil a sufrir daños en su vida e integridad así como afectación de bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario; adicionalmente, los frecuentes atentados contra la industria petrolera y la infraestructura vial y energética de la región generan graves impactos sobre la población y el medio ambiente. La mayor parte de los hechos ocurridos en el municipio de Saravena durante el presente año han sido atribuidos al ELN.

Respecto a la injerencia de otros grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, solamente se tiene conocimiento de que algunos habitantes del municipio han recibido llamadas telefónicas amenazantes y extorsivas por parte de personas que se identifican como integrantes de grupos autodenominados Águilas Negras, Los Urabeños o Autodefensas del Casanare, sin que las víctimas hayan formulado las respectivas denuncias.

A continuación se relacionan las conductas violatorias de los derechos y libertades fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario registradas en el municipio de Saravena, y que dan cuenta de la persistencia de la situación de riesgo para la población civil.

HOMICIDIOS Y AMENAZAS

Durante el año 2014 la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de 33 casos de homicidio ocurridos en el municipio de Saravena, en los que perdieron la vida 29 hombres y 4 mujeres. La mayoría de las víctimas son personas jóvenes, quienes murieron después de atentados sicariales en la zona urbana del municipio, y también en el sector de Puerto Nariño y la Isla del Charo, en la frontera colombo venezolana, donde al parecer habrían sido retenidos y sometidos a los denominados "juicios revolucionarios", y posteriormente asesinados. Según la información consolidada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante el año 2014 se registraron 55 homicidios en Saravena, lo que representa la tercera parte de todos los casos ocurridos en Arauca, que ascendieron a 161; la tasa de homicidio en el municipio se sitúa en 117,46 por 100.00 habitantes, siendo la más alta



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 13

a nivel departamental, y muy superior a la tasa nacional para el mismo año calculada en 26,46 por 100.00 habitantes [Forensis, 2014].

En algunos casos los cadáveres son encontrados sin ninguna identificación. Entre el 25 y 26 de abril de 2015 fueron asesinadas dos personas de sexo masculino, cuyos cuerpos no fueron identificados, en hechos ocurridos en las veredas Puerto Rico y en la vía que de Puerto Nariño conduce a Puerto Contreras, en el sector de Puente Político. En lo corrido del año 2015, la Defensoría del Pueblo ha conocido información relacionada con 12 casos de homicidio, la mayor parte de éstos han ocurrido en la cabecera municipal y han afectado a la población joven, algunos de ellos consumidores de sustancias psicoactivas, por lo que se presume que se trata de hechos vinculados con la mal llamada "limpieza social", anunciada por el ELN en un panfleto que circuló en el municipio en el mes de agosto del presente año.

En el último año, las autoridades civiles, los concejales, los funcionarios públicos y los líderes políticos han sido blanco del accionar de los grupos armados ilegales en el departamento de Arauca, y de forma particular, en el municipio de Saravena. Este sector de la población ha sido declarado "objetivo militar" en reiteradas ocasiones en razón a sus planteamientos, o cuando se evidencia respaldo a los programas y políticas del Gobierno nacional, en una región en la que en el pasado reciente la guerrilla tuvo altos niveles de influencia sobre las administraciones locales, con el objeto de acceder a la distribución de los recursos transferidos al municipio por concepto de regalías.

En este contexto se han registrado homicidios, amenazas, secuestros e intimidaciones contra miembros de las administraciones locales, tales como alcaldes y concejales, o sus familiares, así como funcionarios públicos y a medios de comunicación que visibilizan su gestión, limitando de manera significativa el ejercicio de la gobernabilidad local y obstaculizando la interacción con las comunidades, en especial de quienes residen en la zona rural. Por esta vía los grupos armados ilegales infunden terror como mecanismo para garantizar el sometimiento de la población civil, mantener el control social y lograr sus pretensiones de orden político y económico.

Entre los últimos casos emblemáticos se registra el asesinato del Secretario de Desarrollo Social de Saravena, Pedro Antonio Bohórquez, por parte de la guerrilla del ELN, acaecido el 12 de agosto de 2014 frente a la Alcaldía Municipal, donde murió también Alex Guzmán, escolta del concejal José Miguel García Cobos, adscrito a la Unidad de Protección Nacional. En 2015, se han presentado los homicidios del señor Juan Carlos Vásquez, en hechos registrados el 20 de febrero en el barrio Brisas del Llano y del señor Dulber Hoyos Uchima, funcionario de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía municipal, el día 17 de marzo de 2015, en el sitio conocido como Pueblito Postobón, perímetro urbano de Saravena.

A lo anterior se suma las permanentes amenazas contra los funcionarios de la administración municipal que han terminado los períodos de gobierno que se materializan en atentados contra exmandatarios locales, como el ocurrido el 14 de octubre de 2014 contra el señor Antonio José Ortega, quien ejerció el primer cargo municipal en el período comprendido entre 2004 y 2008, en hechos registrados en el



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 13

barrio San Miguel de la ciudad de Cúcuta y que al parecer habría sido ejecutado por miembros de la guerrilla que actúa en Saravena.

A continuación se presenta la relación de los funcionarios y líderes políticos del municipio que han sido víctimas de homicidio en los últimos años:

No.	Víctima.	Cargo.	Fecha.
1.	Francisco Delgadillo	Presidente del Concejo Municipal	12 de febrero 12 de 2008
2	Orlando Pérez	Director de la Casa de la Cultura	12 de febrero de 2009
3	Carmen Eliza Mora Uncacía	Encargada de Asuntos Indígenas	15 de agosto de 2010
4	Dr. Pedro Pablo Alcántara	Director del Hospital Regional del Sarare	29 de junio de 2010
5	Dr. Gloria Constanza Gaona	Juez Penal del Circuito	22 de marzo de 211
6	Javier Duran	Ex Concejal (período 2004 al 2007)	4 de junio de 2013
7	José Eder Gómez Mina	Profesor de la Institución Educativa 6 de Octubre y dirigente sindical	18 de septiembre de 2013
8	Dr. Manuel Mogollón Reyes	Ex Alcalde (1991-1994)	18 de septiembre de 2013
9	Donaldo Sánchez Lizarazo	Concejal Municipal	21 de noviembre de 2013
10	Pedro Antonio Bohórquez	Secretario de Desarrollo Social	12 de agosto de 2014
11	Dulver Hoyos Uchima	Funcionario de la Oficina de Planeación municipal	17 de marzo de 2015

Además de los homicidios, las amenazas aparecen como una conducta reiterativa mediante la cual los grupos armados buscan poner el control en la región. En el municipio de Saravena, las amenazas también se profieren contra los líderes comunitarios, los trabajadores de la industria del petróleo, contratistas, ganaderos, comerciantes, jóvenes infractores, consumidores y expendedores de alucinógenos. La Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de las amenazas extendidas contra líderes y miembros de congregaciones religiosas, a quienes se limita el desarrollo de sus actividades de culto, particularmente en las zonas rurales.

Durante el primer semestre del 2015, se conocieron amenazas contra el abogado y dirigente político Yesid Lozano Fernández, quien años atrás fue víctima de secuestro. Pese a las amenazas en su contra, el señor Lozano desarrolló su campaña y resultó elegido como alcalde de Saravena por el Partido Centro Democrático. De igual manera, y aunque no se instauraron denuncias ante las autoridades competentes, se recibió información que da cuenta de la existencia de amenazas contra una funcionaria de la alcaldía municipal, que habría sido obligada a abandonar el municipio.

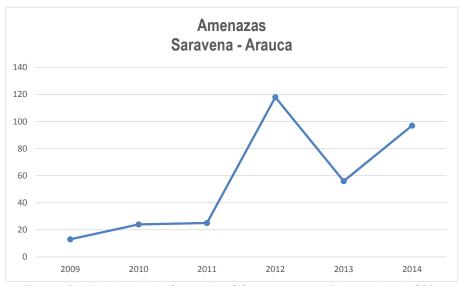


Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 13

Desde el año 2012 se observa un considerable incremento de los casos de personas que han declarado haber sido amenazadas por actores armados al margen de la ley en el municipio de Saravena, pasando de 24 y 25 casos en los años 2010 y 2011 respectivamente, a 118 en 2012, 56 en 2013 y 97 en 2014. Lo anterior evidencia la persistencia de esta conducta, directamente relacionada con las dinámicas de control que ejercen los grupos ilegales sobre la población civil en el municipio.



Fuente: Red Nacional de Información. Cifras con corte a 1 de octubre de 2015

A lo anterior, se suman las amenazas proferidas por el ELN contra los dueños de predios suburbanos que han sido objeto de ocupaciones ilegales, a quienes han prohibido acudir a las autoridades para recuperar con acciones policiales el dominio de los terrenos, o han hecho llegar razones a las autoridades para que no adelanten ninguna acción al respecto, amenazando con tomar represalias si se realiza algún operativo policial contra las personas que ejercen la ocupación de hecho. Los propietarios que se han atrevido a iniciar alguna acción ante las autoridades han sido amenazados y se han tenido que desplazar del municipio.

Al respecto cabe señalar que la zona urbana de Saravena ha sufrido un proceso acelerado de expansión y construcción de asentamientos informales, motivados en un comienzo por la colonización del Sarare, luego por la bonanza petrolera en el departamento y por último por el desplazamiento forzado acentuado en la década del 2000, siendo éste uno de los municipios de mayor recepción después de la capital departamental. Como consecuencia de estos procesos sucesivos, menos de la mitad de los habitantes de la cabecera municipal [45%] cuenta con vivienda propia, en tanto que el 55% restante reside en casas arrendadas o en asentamientos no legalizados [Plan Básico de Ordenamiento Territorial, 2009]; motivo por el cual en el momento el municipio cuenta con alrededor de 13 ocupaciones de hecho, que albergarían aproximadamente 4.000 personas que no tienen garantizado el derecho a una vivienda digna. Esta situación potencia conflictos sociales que no han sido atendidos



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 13

oportunamente y que en un contexto de fuerte presencia de actores armados elevan considerablemente el riesgo para la población y para las autoridades que deben intervenir en su resolución.

SECUESTROS Y EXTORSIONES

En el municipio de Saravena el secuestro y la desaparición forzada continúan siendo delitos cometidos por los grupos armados al margen de la ley, dentro de las estrategias de control e intimidación sobre la población civil. De forma particular, estas acciones se dirigen contra funcionarios públicos, líderes sociales, comerciantes y trabajadores de la industria petrolera. Durante el año 2014, 8 personas fueron retenidas, al parecer por la guerrilla del ELN. Entre los casos a resaltar aparece el secuestro y posterior asesinato del señor Luis Alberto Álvarez, directivo del Comité de Ganaderos de esa municipalidad, de quien había sido retenido por presuntos guerrilleros del ELN, el 13 de abril de 2014 y cuyo cuerpo apareció sin vida el 20 de abril en cercanías a la Isla del Charo en la frontera colombo venezolana; el secuestro de tres personas de la misma familia, una de las cuales fue asesinada y las otras dos dejadas en libertad, en hechos ocurridos en la vereda El Pescado, el 15 de mayo de 2014. Durante lo corrido de 2015, no se tiene conocimiento de la ocurrencia de este delito, sin embargo extraoficialmente se habla de que habría personas en poder de la insurgencia, sin que se haya puesto en conocimiento de las autoridades, temiendo represalias, contra las mismas víctimas o contra sus familiares. De acuerdo con la información consolidada por el Registro Único de Víctimas, durante el año 2014 una (1) persona presentó declaración por el delito de secuestro.

Como se ha advertido en anteriores Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento para la región, en el municipio de Saravena es recurrente la presión ejercida por la insurgencia contra distintos sectores de la población por medio de extorsiones. Las principales víctimas de esta conducta son los contratistas de la administración pública y de la industria petrolera, los productores, comerciantes y transportadores, quienes se ven obligados a pagar cuotas anuales de dinero para evitar ser amenazados, secuestrados, víctimas de atentados o asesinados. Según las informaciones disponibles las FARC EP habrían entrado a disputar nuevamente al ELN el cobro de extorsiones, en este municipio donde su hegemonía se dejaba sentir desde mediados de la década anterior. Las guerrillas siguen aplicando lo establecido como "impuestos de guerra", que van entre el 5% y el 10% para la contratación pública, para la tenencia o trabajo de vehículos automotores consiste en el pago de entre \$500.000 y \$1.000.000; a su vez, a pequeños productores y comerciantes se les exige el pago de entre uno y cinco millones de pesos anuales y a los ganaderos por cada cabeza, les exigen el pago de una cuota anual de \$10.000.

ACCIDENTES E INCIDENTES POR MINAS ANTIPERSONA, ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS Y CONTAMINACIÓN POR ARMAS

Con el propósito de asegurar áreas estratégicas, eludir la confrontación directa con la Fuerza Pública y generar daño en las tropas del Ejército Nacional, los grupos armados que actúan en el municipio de Saravena persisten en conductas que constituyen infracciones al Derecho Internacional Humanitario, como la instalación de minas antipersona y la utilización de armas no convencionales y artefactos explosivos improvisados. Tales armas representan un grave riesgo para la población civil, sobre todo



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 13

en las zonas rurales y en las áreas de influencia de la industria petrolera (línea de los oleoductos), por donde continuamente patrulla el Ejército Nacional; a lo que se suma la contaminación con armas: municiones no detonadas, residuos explosivos de guerra como granadas, morteros, obuses; armamento abandonado, stocks de munición sin control ni seguridad, minas de fabricación artesanal y la proliferación de armas pequeñas y armamento liviano, que tiene graves consecuencias humanitarias en la región.

De acuerdo con la información consolidada por la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal – DAICMA, en el año 2014 se registraron 10 accidentes con minas antipersonal en el municipio de Saravena, todos ocurridos en la zona rural y en los cuales 10 integrantes de la Fuerza Pública y 2 civiles resultaron heridos. Vale decir que de acuerdo con el consolidado histórico de esta fuente, desde el año 2009 no se registraban víctimas de este tipo de artefactos, lo que evidencia el creciente riesgo al que está expuesta la población en las zonas rurales. La Red Nacional de Información ha registrado, con corte a 1 de octubre de 2015, seis (6) personas como víctimas de minas antipersonal por hechos ocurridos en el año 2014 en el municipio de Saravena; esta cifra es muy superior a los registros de los dos años anteriores cuando por el mismo hecho victimizante se registraron dos (2) y una (1) víctima respectivamente.

Entre los casos emblemáticos aparece el accidente en el que un operador de una empresa contratista de Ecopetrol quedó gravemente herido al activar una MAP, cuando adelantaba trabajos de reparación al Oleoducto Caño Limón Coveñas, después de un atentado dinamitero, en la vereda Caño Rojo, en hechos ocurridos el 9 de julio de 2014. El 9 de febrero de 2015, dos presuntos insurgentes murieron, en la vía a Villa Maga, al activarse accidentalmente un artefacto explosivo que era transportado en una motocicleta con destino al parecer la zona urbana del municipio. El día 2 de octubre, un soldado profesional adscrito a la Brigada Móvil No. 31 resultó herido al activar una mina antipersonal en la vereda Banadías.

En este escenario se prevé que los grupos armados continúen realizando atentados, principalmente contra unidades de la Fuerza Pública que realizan patrullajes en la zona urbana, como es el caso de la Policía Nacional, pero también contra las tropas del Ejército Nacional que se movilizan por las vías intermunicipales, especialmente si escoltan maquinarias o vehículos de las compañías petroleras.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

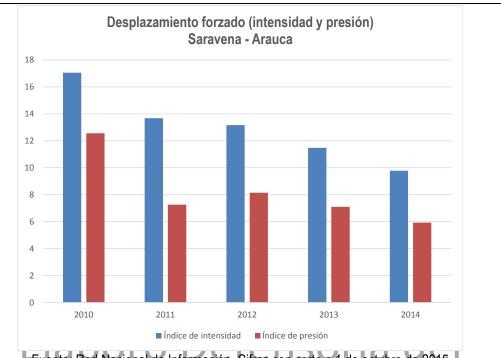
Si bien se ha registrado una reducción en las cifras del desplazamiento forzado en el municipio de Saravena en los últimos años, continúa siendo significativo el volumen de población expulsada y se mantiene la relación entre intensidad y presión de desplazamiento, como se observa en la gráfica siguiente.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 13



Fuente: Red Nacional de Información, Cifras con corte a 1 de octubre de 2015

El peso relativo del desplazamiento forzado en el municipio de Saravena respecto al total de población expulsada en el departamento de Arauca se ha incrementado desde el año 2011, y en el año 2014 representó el 21% del total de población obligada a abandonar su lugar de residencia y actividades habituales como consecuencia del conflicto armado. Si se tiene en cuenta que la población de Saravena corresponde al 18% del total de población del departamento, se puede concluir que este municipio continúa siendo fuertemente afectado por el desplazamiento forzado, y que las medidas adoptadas a la fecha para prevenir su ocurrencia y garantizar el derecho a permanecer en el territorio han sido insuficientes.

A su vez, se observa que la atención a las víctimas de desplazamiento asentadas en el municipio, presenta vacíos acentuados en términos de goce efectivo de los derechos, y ello ha motivado que algunas familias opten por retornar sin el debido acompañamiento institucional y sin el lleno de los requisitos de seguridad, voluntariedad y dignidad, con lo que se configura una situación de precariedad social que se extiende en el tiempo, agravada por la persistencia del conflicto armado que obliga a que en ocasiones las víctimas sean nuevamente forzadas a abandonar el municipio por la presión que ejercen los grupos al margen de la ley, quienes de forma particular amenazan a quienes no acatan las regulaciones impuestas en la región.

De acuerdo con las cifras publicadas por la Red Nacional de Información, con corte a 1 de octubre de 2015, entre los años 2009 y 2014, 4.065 personas fueron obligadas a desplazarse del municipio de Saravena y 2.685 personas fueron recepcionadas.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 13

RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN ILÍCITA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La persistencia del conflicto armado en la región y la intensidad de la presión que ejercen los grupos armados en municipios como Saravena constituye una situación de riesgo persistente para los menores de edad y jóvenes que pueden ser víctimas de reclutamiento forzado y utilización ilícita. Como se ha advertido en anteriores Informes de Riesgo, este delito tiene impacto tanto en la zona rural como en la urbana, donde los niños, niñas y adolescentes siguen presentando condiciones de vulnerabilidad, que son aprovechadas por la insurgencia para hacer ofrecimientos económicos que resultan atractivos en un contexto caracterizado por el escaso o nulo acceso y permanencia en el sistema educativo y pertinencia del mismo y la ausencia de oportunidades que permitan desarrollar proyectos de vida alternativos. Adicionalmente, no se cuenta con registros que permitan dimensionar la ocurrencia de esta conducta debido a las circunstancias en las que se presenta y la escasa denuncia vinculada con el miedo a represalias por parte del actor armado, la falta de confianza en los sistemas de justicia del Estado o el desconocimiento de los procedimientos y rutas de atención.

La situación descrita en la presente Nota de Seguimiento, a la que se suman los vacíos de protección y garantía de derechos reseñados, constata que los factores de amenaza y vulnerabilidad para la población civil en Saravena persisten y que las medidas tomadas por las autoridades para atender los escenarios de riesgo identificados no han sido suficientes para contrarrestar la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, siendo previsible que en este año electoral, puedan elevarse y se presenten homicidios selectivos o múltiples, accidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y armas trampa, reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes; amenazas de muerte; restricciones a la movilidad, secuestro de comerciantes, líderes políticos, candidatos y servidores públicos, contratistas o trabajadores de la industria petrolera; ataques armados con efectos indiscriminados y desplazamientos forzados. Por todo ello, se hace necesario solicitar a las autoridades civiles y militares, establecer e implementar los programas, dispositivos, esquemas y acciones de seguridad, conforme a las recomendaciones referenciadas, que permitan prevenir violaciones, proteger y brindar garantías a los habitantes de estos municipios, tendientes al restablecimiento de la seguridad y la convivencia.

RECOMENDACIONES

Conforme al análisis de la presente Nota de Seguimiento, se solicita a la CIAT mantener vigente la correspondiente ALERTA TEMPRANA y proceder al seguimiento y al cumplimiento de las recomendaciones realizadas, así como de las medidas anunciadas por las instituciones concernidas verificando su eficacia en la mitigación y control de la situación, así como en la protección y asistencia a la población. Al respecto se considera necesario recomendar:

1. A las Fuerzas Militares, reforzar las operaciones para minimizar y neutralizar las acciones de las estructuras del ELN y las FARC, en los barrios y veredas focalizadas en la presente Nota de Seguimiento, de manera que se ponga a órdenes de la justicia a sus integrantes y se adopten conjuntamente con la Policía Nacional, las medidas para prevenir las violaciones a los derechos



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 13

humanos e infracciones al DIH, para mejorar las condiciones de seguridad y la protección de la población.

- 3.- A la Policía Nacional Departamento Arauca, implementar y evaluar periódicamente los resultados obtenidos por esa institución en lo relacionado con las operaciones de registro y control en el área urbana Saravena, de manera que se garantice la seguridad de los habitantes y el ejercicio de sus actividades comerciales, a partir de los Frentes de Seguridad Local Cuadrantes y la Vigilancia Comunitaria.
- 4. A las Fuerzas Militares y de Policía, desarrollar los operativos dando estricto cumplimiento a las directrices de Derechos Humanos y DIH emanadas por el Ministerio de Defensa, así como bajo la supervisión de los asesores jurídicos operacionales, de manera que se eviten daños sobre la población y los bienes civiles, así como infracciones a la normativa humanitaria.
- 5. Al Ministerio del interior, a la Unidad Nacional de protección UNP, a la Policía Nacional y a todos los organismos de seguridad del Estado, adoptar medidas para prevenir atentados contra la vida, la integridad y la libertad personal de las autoridades locales (Alcalde, Concejales, Personero, Miembros de la Rama Judicial), líderes políticos (directorios y candidatos), sociales y comunitarios (Asojuntas, Organizaciones Sociales del Centro Oriente), sindicalistas, comunicadores y servidores públicos de la administración municipal de Saravena, sobre todo los que han sido víctima de amenazas de muerte, junto con sus familias, de manera que se brinde protección al personal y a las sedes administrativas.
- 6. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas UARIV, a la Gobernación de Arauca y a la Alcaldía de Saravena, evaluar los resultados y avances en materia de planes de contingencia para la prevención, atención y acompañamiento humanitario de la población víctima del municipio de Saravena.
- 7. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, al Ministerio del Interior, a la Gobernación de Arauca y a la Alcaldía de Saravena, para con el acompañamiento de organizaciones internacionales y otras instituciones del Estado, se avance en la formulación e implementación de los Planes de Acción Local en Derechos Humanos.
- 8. A la Gobernación de Arauca y a la Administración Municipal de Saravena, para que con base en los planes de desarrollo vigentes, desarrollen acciones urgentes tendientes a garantizar la gestión de proyectos y programas de desarrollo social y proyectos de auto-subsistencia y recuperación socio laboral, con énfasis en salud, educación, fomento de la agricultura y la ganadería como iniciativas de desarrollo de la comunidad a fin de reactivar la economía de las familias que se han resultado víctimas de violaciones de derechos humanos y la población en situación de desplazamiento o que se encuentran en riesgo.
- 9. Al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la Gobernación de Arauca y a la Alcaldía de Saravena, para que coordinen, formulen y ejecuten planes y proyectos en materia de vivienda urbana, agua



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 13

potable y saneamiento básico, como política pública, para los habitantes de los asentamientos subnormales del municipio de Saravena.

- 10. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Secretaría de Educación Departamental y a la Alcaldía municipal de Saravena, para que implementen las estrategias que sean necesarias para prevenir el reclutamiento, la utilización ilícita y la victimización de niños, niñas y adolescentes en el municipio. Igualmente al SENA ofrecer y mantener programas que vinculen a los adolescentes y jóvenes que terminen su formación media, de manera que se evite su vinculación a estructuras armadas ilegales, sobre todo en la zona rural del municipio.
- 11. A la Dirección para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal AICMA, implementar con el apoyo de la Gobernación de Arauca y la Alcaldía municipal de Saravena, programas de prevención del riesgo de minas antipersonal y educación en el riesgo de minas ERM, en las zonas afectadas por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar, cercanos a centros poblados, escuelas, centros de salud, entre otros bienes protegidos. En el mismo sentido las acciones de divulgación sobre los protocolos de atención a víctimas de estos artefactos, así como las personas atendidas o inscritas en dichos programas.
- 12. A todas las autoridades civiles concernidas, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política Nacional y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente nota de seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT